JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

FIJACION EN LISTA DE LAS EXCEPCIONES DE PREVIA DE "-TACHA DE FALSEDAD, INDEBIDA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, OBJECIÓN DE LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, INEPTA DEMANDA, NO HUBO NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO NI TRASLADO DE LA DEMANDA A LA CONTRAPARTE COMO MANIFIESTA LA LEY".

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
087583184002-2022-00597-00	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES	MARTHA CONSUELO RENGIFO PÉREZ	SINDY PAOLA RANGEL COLÒN	17 DE ABRIL DE 2023	18 DE ABRIL DE 2023	20 DE ABRIL DE 2023

El anterior memorial contentivo de las EXCEPCIONES DE **"TACHA DE FALSEDAD, INDEBIDA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, OBJECIÓN DE LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, INEPTA DEMANDA, NO HUBO NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO NI TRASLADO DE LA DEMANDA A LA CONTRAPARTE COMO MANIFIESTA LA LEY.** impetrada por el apoderado de la demandada queda a disposición de las partes por el término de TRES (03) días, contados a partir del 18 DE ABRIL DE 2023 HASTA 20 DE ABRIL DE 2023, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijada 17 DE ABRIL DE 2023, hora 8:00 de la mañana. -

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

7.

Firmado Por:

Maria Concepcion Blanco Liñan

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e14ef5bbf6ddfc579ce1a2c31fa668a0d910799fa572cd5190187c6ad872067**

Documento generado en 14/04/2023 01:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica